

El artículo 10 de la Ley 19.050, que crea el Sistema de Seguro de Desgravamen, establece que el seguro de desgravamen es un seguro de vida que garantiza el pago de la suma asegurada a los beneficiarios designados en el contrato de seguro, en caso de fallecimiento del asegurado. El seguro de desgravamen es un seguro de vida que garantiza el pago de la suma asegurada a los beneficiarios designados en el contrato de seguro, en caso de fallecimiento del asegurado.

La SBS modifica los reglamentos de conducta de mercado del sistema financiero y de seguros en temas relacionados al seguro de desgravamen.